

ACTA ORDINARIA NUMERO CINCO- En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día siete de Julio de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes OreUana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chavez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanny Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuéllar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Oración; DOS Establecimiento de Quorum; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; QUINTO, Informe y Solicitud de Alcalde; SEXTO, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de la Gerente de Desarrollo e Infraestructura; SEPTIMO, Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez pide la palabra y manifiesta que pide una modificación a la agenda para discutir un escrito firmado por la fracción de Nueva Ideas, El señor Alcalde somete a votación si se aprueba la modificación a la agenda y se tienen cuatro votos a favor, por lo que se aprueba por mayoría la agenda en la forma propuesta al inicio de la votación; asimismo de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO del dieciséis de Junio del dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga con ocho votos a favor y las abstenciones de la regidora Cristina Elizabeth Huezo y Regidor Aldo Adalid Castillo por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO del dieciséis de Junio del dos mil veintiuno. -----

QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:- -.....

– El señor alcalde hace entrega a las tres Regidoras copia de invitación a Participar del diplomado "PREPARÁNDOME PARA GOBERNAR", que tiene por objetivos Promover la participación política de las mujeres y la consolidación de la democracia partidaria en el Salvador, en el nuevo periodo electoral 2021-2024, acción que se ejecutará en coordinación con ONU MUJERES El Salvador, recibida por parte de la Asociación Nacional de Regidora, Sindicas y alcaldesas Salvadoreñas ANDRISAS-

– ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que el señor ANGEL ADRIAN FUNES MELENDEZ, ha enviado nota en la cual relaciona: 1) Que según Cuenta Tributaria TM-UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, correspondiente a un inmueble propiedad de Eva Nohemy Noubelau de López, se encuentra insolvente en el pago de las tasas e impuesto municipales, teniendo una deuda de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRES CENTAVOS,- 2) Que desea cancelar dicha deuda mediante el pago de la deuda y por compensación, entregando una

FUENTE DE RECURSO:

MUNICIPAL

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTIÓN	\$ 10,059.50	\$ 8,201.77	\$ 10,159.47	\$ 28,420.74
TOTAL CONTRATADO	\$ 10,059.50	\$ 8,201.77	\$ 10,159.47	\$ 28,420.74

JUNIO

PERIODO DE:

ABRIL

A

DE 2021

FUENTE DE RECURSO:

5% PRE-INVERSIÓN

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	TOTAL TRIMESTRAL
LIBRE GESTIÓN	\$	\$	\$ 7,668.00	\$ 7,668.00
TOTAL CONTRATADO	\$	\$	\$ 7,668.00	\$ 7,668.00

PERIODO DE:

ABRIL

A

JUNIO

DE 2021

FUENTE DE RECURSO:

49% DEL 25%

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTIÓN	\$	\$ 157.59	\$ 2,719.43	\$ 2,877.02
TOTAL CONTRATADO	\$	\$ 157.59	\$ 2,719.43	\$ 2,877.02

PERIODO DE:
FUENTE DE RECURSO:

ABRIL

A

JUNIO
FODES

DE 2021

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTION	\$ 2,503.43	\$ 33,571.36	\$ 174,214.29	\$ 210,289.08
TOTAL CONTRATADO	\$ 2,503.43	\$ 33,571.36	\$ 174,214.29	\$ 210,2* 3

PERIODO DE:

ABRIL

A

JUNIO

DE 2021

FUENTE DE RECURSO:

FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONOMICA

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: ABRIL	MES: MAYO	MES: JUNIO	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTIÓN	\$ 4,288.76	\$	\$	\$ 4,288.76
TOTAL CONTRATADO	\$ 4,288.76	\$	\$	\$ 4,23»./6

Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo por mayoría ACUERDA: Dar por recibido el Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones UACI, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2021.- Hago constar que el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN, solicitó copia del anterior informe.-NOTIFIQUESE. -----

– SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.....

-- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura Gustavo Adolfo Iraheta Bonilla, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CANTON ZAPOTE ALTO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, que tiene un monto de DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE 04/100 (US\$18,117.04) DOLARES; El Proyecto consiste en la construcción de 24.35 M3 de muro de mampostería de piedra, el cual servirá de protección para la calle principal de este cantón. La altura de los muros a construir será variable, se liarán excavaciones hasta llegar al nivel de manto de piedra existente en el lugar, sobre el cual se regirán los muros, también se construirán a la orilla de la calle sobre el muro, 23.47 mil de construcción de cordón cuneta de piedra cuarta, incluye una base de suelo cemento con proporción 1:20 y con un espesor de e=10 cms, este cordón cuneta servirá para mejorar la evacuación de las aguas que sobre la calle descienden, se construirán 25.79 mil de barrera de protección de caño V.3"X3" CH14 @2.7, H.2 de 2" liviano, pintura a dos manos y empotramiento con base de concreto 1:2:2., se conformaran 46.13 m2 de talud de concreto lanzado cuyo espesor será de 5cm, así como también se harán demoliciones de todos aquellos elementos que puedan interferir en el proceso constructivo para este proyecto .- La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. y revisada por el Ing. Víctor Rafael Tello Flamenco , para ser financiada con Fondos FODES; Este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CANTON ZAPOTE ALTO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que tiene un monto de DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE 04/100 (US\$18,117.04) DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y Señora Blanca Margarita Piche Barahona, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal Señora Blanca Margarita Piche Barahona, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Señor Gustavo Adolfo Iraheta Bonilla, Administrador de la Carpeta; - NOTIFIQUESE. --- -- --- --

----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS:

– ACUERDO NUMERO CINCO: Habiendo analizada la solicitud hecha por el Encargado de Transporte y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de arrendamiento de de 8 equipos de moni toreo (GPS) y 12 meses de moni toreo de la unidad 7/24 ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Transporte y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y la abstención de los Regidores Aldo Adalid Castillo Martel y Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione un servicio de arrendamiento de 8 equipos de monitoreo (GPS) y 12 meses de monitoreo de la unidad 7/24 , por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 16/100 (US\$1,844.16) DÓLARES, a GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V.; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 16/100 (US\$1,844:16) DÓLARES, con cargo al Fondo Municipal; 3) Por ser un Contrato de Adhesión se autoriza al Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano/que firme el contrato.- NOTIFIQUESE. --

--- ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizada la solicitud hecha por la UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione una Publicación para declarar desierta la Licitación Pública N° 02/2021-AMAY: "Reconstrucción de Calle Dinamarca, Colonia Scandia, Municipio de Ayutuxtepeque". Medidas de la publicación 3 colx4^r. Color blanco y negro; y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. Este Concejo

Municipal, con siete votos a favor y tres abstenciones de los Regidores del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione una Publicación para declarar desierta la Licitación Pública N° 02/2021-AMAY: "Reconstrucción de Calle Dinamarca, Colonia Scandia, municipio de Ayutuxtepeque". Medidas de la publicación 3 colx4". Color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DOLARES, a DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DOLARES. Este gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 54305 línea 03-01 del 5% de Pre-Inversión. NOTIFIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO SIETE: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Administradora del Mercado y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de Mantenimiento de Bomba en Mercado Municipal y con previa autorización en cotización por la Administradora del Mercado y el aval del Gerente Tributaria y de Servicios Públicos, a la oferta de GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V., Este Concejo por Unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione un de Mantenimiento de Bomba en Mercado Municipal, por un monto de QUINIENOS SEIS 25/100 (US\$506.25) DÓLARES, a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V, la cantidad de QUINIENOS SEIS 25/100 (US\$506.25) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54307 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. --

— ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Administradora del Mercado y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de Limpieza y Desinfección de Cisterna del Mercado Municipal y un servicio de Cambio de Flotador de Cisterna y con previa autorización en cotización de la Administradora del Mercado y el aval del Gerente Tributaria y de Servicios Públicos, a la oferta de GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V., Este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione un servicio de Limpieza y Desinfección de Cisterna del Mercado Municipal y un servicio de Cambio de Flotador de Cisterna, por un monto de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$175.00) DÓLARES, a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$175.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54307 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

----- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Jefe de UACI a solicitud del Gerente General presenta para su aprobación ofertas; técnicas y económicas para Adjudicar la Contratación de Servicios de "Auditoría Externa para Realización de informes de auditoría, y estados financieros de la municipalidad de Ayutuxtepeque por cada ejercicio fiscal 2.018-2019- 2020" y se presentan las siguientes ofertas: 1) AGUIRRE ARIAS Y ASOCIADOS,S.A. DE C.V., por \$9,153.00, y 2) AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por \$16,950.00; y con previa autorización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal a la oferta de AGUIRRE ARIAS Y ASOCIADOS,S.A.: DE C.V., por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, al someterlo a votación este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa AGUIRRE ARIAS Y ASOCIADOS,S.A. DE C.V., por el monto de NUEVE MIL CIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 (\$9,153.00,)DOLARES DE NORTE AMERICA, la Contratación de Servicios de "Auditoría Externa para Realización de informes de auditoría y estados financieros de la municipalidad de Ayutuxtepeque por cada ejercicio fiscal 2018-2019-2020"; que serán cancelados con cargo a la Cuenta Presupuestaria 51901 línea 01-01 Fondo Municipal; la oferta incluye un plazo de entrega de DOSCIENTOS SETENTA DIAS CALENDARIO, los

cuales se contarán a partir de la Orden de inicio y la forma de pago será contra entrega: por cada año auditado en el periodo de noventa días, Tres mil cincuenta y un dólares que incluye el impuesto de IVA (\$3,051.00) dólares; quienes deberán presentar Garantía de cumplimiento de contrato por un monto del 12% del valor del contrato a suscribir ; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba el citado contrato con la empresa AGUIRRE ARIAS Y ASOCIADOS,S.A. DE C.V.; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente General. NOTIFIQUESE.

Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo veintiuno de Julio de dos mil veintiuno, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas **y** veinte minutos del día siete de Julio del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.